

# Resolución Jefatural

Lima, 14 MAR. 2011

## VISTO:

El mensaje L-LAPAZ20110054, de 27 de enero de 2011, mediante el cual la Embajada del Perú en Bolivia solicita la baja de dos (02) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM, de 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Bienes Nacionales indica que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar vía interpretación extensiva la opinión contenida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM, de 31 de octubre de 2006;

Que, mediante documento del Visto, la citada Misión Diplomática solicita autorización para la baja de dos (02) bienes muebles patrimoniales, adjuntando como sustento de su solicitud, los Informes Técnicos, de 17 de enero de 2011, los cuales indican que los bienes se encuentran inoperativos, siendo su reparación onerosa en comparación a la adquisición de nuevos equipos;

Que, de acuerdo con las Actas de Conciliación, correspondientes a las subcuentas 1503.02 (Exterior) y 9105.0301 (Exterior) al 30 de noviembre de 2010, de los dos (02) bienes muebles patrimoniales cuyas bajas corresponde tramitar, uno (01) no se encuentra registrado en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, precisando la necesidad previa de aprobar el Alta del bien mueble materia de comentario.

Que, mediante Informes Técnicos N° 018-2011PAT y N° 019-2011PAT, ambos de 10 de febrero de 2011, la Oficina de Control Patrimonial recomienda, respectivamente, proceder con el alta de un (01) bien mueble patrimonial, contenido en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, por causal no tipificada, haciendo una valorización de dichos bienes en S/. 1.00 (Uno y 00/100 Nuevo Sol), para su respectivo registro contable. Asimismo, recomienda proceder con la baja de los bienes muebles patrimoniales contenidos en los Anexos N° 1 y N° 2 de la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, para su posterior destino final;

Que, conforme lo establecido en los literales f) y g) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, respectivamente, el alta consiste en la incorporación física y contable de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, y la baja consiste en la extracción contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, acciones que son autorizadas mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;



. 0115

# Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, e inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el alta de un (01) bien mueble patrimonial de propiedad de la Embajada del Perú en Bolivia, por causal no tipificada en la Directiva N° 004-2002/SBN, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la baja de dos (02) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Bolivia por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se encuentran contenidos en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contables y Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Manuel Francisco Cox Ganoza  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## Anexo N° 1

N°	CODIGO	CÓDIGO MISION	SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	539868	41521	95,22,3375,0074	EQUIPO DE SONIDO	SONY	R-550	NEGRO	MALO	1,00

TOTAL S/. 1,00

## Anexo N° 2

N°	CODIGO	CÓDIGO MISION	SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	526600	20533	11,22,6386,0282	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	FRAGOR		8 PIES CUBICOS	MALO	1,00

TOTAL S/. 1,00

TOTAL GEI S/. 2,00



0115